

RV: REPORTE ACTUACIÓN || CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RADICADO: 2023-00039 || DTE: MARIA NENA PEDRAZA - DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTRO || MFJ

Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Mar 20/02/2024 15:51

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (12 MB)

CONT DDA Y LLAMA - NENA PEDRAZA - MAPFRE.pdf; ANEXOS - MARIA NENA PEDRAZA.pdf;

Buenas tardes compañeros.

Cordial saludo.

Doy lugar a reportar la actuación procesal realizada dentro del asunto de la referencia, donde el día de hoy se radico escrito de contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.

Expongo que la calificación de la contingencia y la liquidación objetiva no se modifican.

- **CAD:** Por favor cargar el correo y los adjuntos a **Case 13601**
- **Guido:** Para tu conocimiento y seguimiento

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 318 6874310

mjimenez@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and

managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 15:38

Para: j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; nenapedraza1964@gmail.com <nenapedraza1964@gmail.com>; maira.gonzalez.m@hotmail.com <maira.gonzalez.m@hotmail.com>; eherrera2607@hotmail.com <eherrera2607@hotmail.com>; info@etm-cali.com <info@etm-cali.com>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RADICADO: 2023-00039 || DTE: MARIA NENA PEDRAZA - DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTRO || MFJ

Señores

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL.
DEMANDANTES: MARÍA NENA PEDRAZA BARRERO
DEMANDADOS: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS
RADICADO: 760014003017-2023-00039-00.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado general de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., tal como se acredita con la documentación anexa al presente documento, mediante el presente escrito procedo a CONTESTAR LA DEMANDA de Responsabilidad Civil promovida por la señora María Nena Pedraza Barrero en contra de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y otro; y seguidamente procedo a CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA promovido por la Empresa de Transporte Masivo ET S.A. en reorganización, en contra de mi procurada, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.